

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Manuel Fernández Morales contra «Transportes Jul-Man, S. L.», se cita a «Transportes Jul-Man, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 4 de marzo de 1980, a las diez y quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Transportes Jul-Man, S. L.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 15 de enero de 1980.—El Secretario.—901-E.

#### CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 591/79, por otras reclamaciones, a instancia de don Angel González González, contra «Prehormita, S. A.», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 15 de febrero, a las once horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Prehormita, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 19 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.579-E.

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de enero de 1980, recaído en los expedientes números 22, 23 y 24/80, a instancia de Francisco Delgado Encarnación, Francisco Espinosa Espinosa y José Millán Cabrera contra la Empresa «José Suárez Corrales», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «José Suárez Corrales» para que el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que in-

tente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de enero de 1980.—El Secretario.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por Francisco Delgado Encarnación, Francisco Espinosa Espinosa y José Millán Cabrera contra la Empresa «José Suárez Corrales», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «José Suárez Corrales», para que el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 22 de enero de 1980.—El Secretario.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por Francisco Delgado Encarnación, Francisco Espinosa Espinosa y José Millán Cabrera contra la Empresa «José Suárez Corrales», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «José Suárez Corrales», para que el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios de los productores y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutuality Laboral durante el tiempo de su permanencia en la misma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 22 de enero de 1980.—El Secretario.—1.582-E.

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de enero de 1980, recaído en el expediente número 2.431/79, a instancias de María del Carmen Camacho Aragón contra la Empresa «Barrena y Mayayo, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Barrena y Mayayo, S. L.», para que el día 12 de febrero de 1980, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valer-

se, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de enero de 1980.—El Secretario.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María del Carmen Camacho Aragón contra «Barrena y Mayayo, S. L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Barrena y Mayayo, S. L.», para que el día 12 de febrero de 1980, y horas de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 23 de enero de 1980.—El Secretario.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María del Carmen Camacho Aragón contra «Barrena y Mayayo, S. L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Barrena y Mayayo, S. L.», para que el día 12 de febrero de 1980, y horas de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutuality Laboral del tiempo de su permanencia en la misma y copia de su contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 23 de enero de 1980.—El Secretario.—1.583-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que a las doce horas del día 31 de marzo del próximo año tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y precio convenido en la escritura de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 248/79, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Pedro Pañalver Albada, don José María Garay Zapata y don Joaquín Maestre Zapata.

Doce.—Piso tercero, tipo B, de la casa número veintinueve de la calle de Arzobispo Lóaces, ángulo a la de Churruga, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería sobre el patio de luces y terraza en el chaflán y en la calle Churruga. Mide una superficie construida de ciento sesenta y

siete metros cuadrados, teniendo una superficie útil de ciento treinta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Norte, vivienda tipo A de esta casa y chaflán de la calle Arzobispo Loaces y la calle Churruca; Sur, calle Churruca, y al frente, Este, vivienda tipo A de esta casa, caja de la escalera y patio de luces. En relación con el precio total de este inmueble y en los elementos y gastos comunes de este edificio se le asigna a este piso una cuota de participación de cinco enteros sesenta y cuatro centésimas (5.64 por 100). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 2.469, libro 171 de la sección 2.ª, folio 172, finca número 10.532.

Sale a subasta por el precio convenido de un millón quinientas mil pesetas. Para tomar parte en la subasta, deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja demandante, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1979.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—817-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Mas Elías y otros contra don Jaime Alberdi Cornet, en ignorado paradero; por el presente se hace saber al referido don Jaime Alberdi Cornet que en el acto de la subasta celebrada en 6 de los corrientes fue ofrecido por el ejecutante don Miguel Mas Calvado por la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento la cantidad de 2.000.000 de pesetas; para que como dueño de dicha finca pueda, o un tercero autorizado por el mismo, mejorar la postura en la forma preceptuada en la regla 12.ª del artículo 131 de la expresada Ley Hipotecaria, en el término de nueve días.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—El Secretario.—419-18.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José María Llauger Domínguez y doña María Manceira Camacho, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cuantía de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Octava finca horizontal.—La vivienda letra B del segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, avenida del Mar, sin número, ocupa una superficie útil de 82 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con el rrellano y caja de la escalera y ascensor, y parte con la vivienda letra A, del mismo piso; por la derecha, entrando, con el vuelo del jardín de uso común del total, edificio; por la izquierda, con vuelo del jardín local comercial número 2 de la planta baja, y por la espalda, con el vuelo del jardín de los locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte del 10, 10 por 100.»

Le pertenece, por mitad en común pro indiviso, por compra a la Entidad «Construcciones Margón, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de ésta, don Federico Boix Carrete, el 12 de septiembre de 1975, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 540, libro 68 de Calella, folio 95, finca número 5.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—423-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 745 de 1978-G, por «Banco Central, S. A.», representado por el Procuradora señora Jara Peñaranda, contra «S. A. Fábregas y de Caralt», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate

el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que para cada lote se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote 1.—Porción de terreno en el término de Mataró, vecindario de Cerdanyola, partida Las Tiras, en el que existe construido un edificio de superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, de los cuales, 550 metros cuadrados son viales. Linda: Al Norte, con Domingo Viada; por el Este, con la ronda de circunvalación; por el Sur, con el camino del Crosy, parte con franja del proyectado desvío occidental de cauces de Mataró, y al Oeste, con la riera de Argentoná.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.284, libro 418 de Mataró, folio 37, finca 15.827, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Lote 2.—Finca en la que existe una edificación industrial, sita en Mataró, con frente a la ronda de Alfonso XII. Tiene 2.108 metros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, con la ronda de Alfonso XII, en parte, y en dos diferentes líneas, con doña Elisa Martí Carbonell; por la derecha, entrando, Sur, con fincas de Isidro Villegas, José Puig y Hermanos Viada Vidal, hoy, en parte, don Antonio Fábregas de Caralt; por el fondo, Este, con Jaime Ymbern, y por la izquierda, Norte, con doña Antonia y don Jaime Martí Fernández.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 117, finca 31.535, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Porción de terreno urbano en Mataró, con frente a la calle Biada. Tiene 1.258 metros cuadrados, linda: Por el frente, Norte, con la calle Biada; por la derecha, entrando, Oeste, con dos diferentes líneas, con finca de Elisa Martí Carbonell; por el fondo, Sur, en parte, con finca de Elisa Martí, digo, en parte, con doña Elisa Martí Carbonell y, en parte, con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con Jaime Ymbern.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 868, libro 271, de Mataró, folio 119 vuelto, finca 7.803, inscripción decimocuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Nave industrial de planta baja, sita en Mataró, próxima a la calle de Torrijos. Edificada sobre un solar de figura triangular, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, teniendo el lado sur 20 metros 40 centímetros. Linda: Al Norte, con «Sociedad Anónima Fábregas y de Caralt», al Sur, con Margarita Viada; al Oeste, con Jaime Puig, y al Este, con lo que constituye el vértice del triángulo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.690, libro 593 de Mataró, folio 73, finca número 28.800, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Finca industrial en la que existen tres edificios, sita en Mataró, con frente a la calle de Biada, número 13. Tiene 1.764 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Norte, con la calle Biada; por la derecha, entrando, Oeste, con doña Antonia y don Jaime Martí Fernández; por el fondo, Sur, con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con dos diferentes líneas, con finca de que se segregó.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 113 vuelto, finca 31.533, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—421-16.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.012 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Servi, S. L.», representada por el Procurador señor Puig Serrá Santacana, contra Vicenta Maicas Eiroa, en reclamación de 148.809,50 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta subasta, que es la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana número cinco.—Piso primero, puerta tercera, radicado en la planta primera alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia y a la avenida Generalísimo Franco de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y la puerta segunda de la misma planta, intermediando en parte un patio; a la espalda, con José Roca y sucesores de Antonio Mallofre; a la derecha, entrando, con la puerta cuarta de la misma planta y con dicho rellano, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente en la avenida Generalísimo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.740, folio 21, finca 5.616, inscripción segunda.

Tasada dicha finca pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 420-16.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de auto de juicio judicial sumario, 131 de la Ley Hipotecaria número 867 de 1979-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Teodoro Ortiz Ruiz y doña María Paz Aliaga Chivite, en reclamación de 1.859.751 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 3.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de marzo próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Que la finca objeto de subasta es de la siguiente descripción:

«Unidad número cuatro.—Tienda cuarta, dedicada a local comercial, radicada en la planta baja de la casa número trescientos treinta y cuatro de la calle Industria, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle, más interiormente con un patio con el cuarto batería-contadores de agua, con el hueco del ascensor, con rellano, con el cuarto para baldes de basura, con el cuarto de aseo para el conserje y con la tienda, entrando, con la tienda tercera, con el referido patio, con el expresado hueco del ascensor y con otra finca de doña Josefa Martí Dols; a la izquierda, con finca de don Angel Martínez Pascual; por debajo, el subsuelo de la finca, y por encima, con las puertas primera, segunda y cuarta de su planta inmediata superior y parte, con la rasantera de un patio.»

En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, el tomo 1.259, libro 1.214 de la Sección 1.ª, folio 39, finca número 72.618, inscripción primera.

Barcelona, 10 de enero de 1980 doy fe.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—1.169-E.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158-A de 1979, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra «Construcciones Electro Textiles Riera, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 26.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

«Porción de terreno, edificable, situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, avenida del Ferrocarril, de Vilafranca, número ochenta y ocho, antes avenida de la Electricidad, sin número; mide la superficie de cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados siete decímetros cuadrados, en parte del cual hay un edificio constituido por una planta baja destinada a talleres, con una caseta destinada a portería y control de báscula, de superficie de dos mil setecientos cincuenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y un piso destinado a vestuarios, comedores, oficinas, enfermería y otros, cuyo piso ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, siendo por lo tanto, la superficie total edificada de dos plantas de tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros. Linda: Por el Norte, con la «Renfe» mediante vial; por el Este, con la finca adjudicada a Jaime Estadells y, parte, con otra adjudicada al señor Llagostera, y al Oeste, con la finca adjudicada a la señora Concepción Elías Condal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 871 del archivo, libro 288 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 114, finca número 16.823, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1980.—El Secretario.—466-3.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 896 de 1975, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Especialidades Reina, S. A.», en reclamación de 5.249.886 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes embargados salen a subasta por primera vez y por el precio de su avalúo, que luego se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que son objeto de subasta son los siguientes:

1.º Edificio oficinas, bien terminado y en buen estado de conservación, todo ello de obra de albañilería y buen pavimento con asistente en el techo, de una superficie construida de 100 metros cuadrados y una altura de tres metros aproximadamente. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º Edificio nave almacén, anexo a las oficinas antes descritas, comunicadas entre sí interiormente, bien conservado en términos generales, construido de estructura de hierro, cerramientos exteriores de ladrillos y con ventanales metálicos en fachadas y cristaleras, piso de cemento y cubiertas de armaduras de hierro y «uralita», con una altura de pilares de siete metros y nueve metros cincuenta centímetros al centro o cumbre aproximadamente. Completamente diáfano y con muy escasos pilares interiores, de una superficie total de 1.250 metros cuadrados construidos, dotado de puertas de acceso para vehículos de gran tonelaje. Doce millones quinientos mil pesetas.

3.º Edificio cámaras que es prácticamente prolongación del que se cita con el número 2, por el cual tiene su acceso. Se compone de 10 cámaras de conservación de frutos de 10 por 10 por 6, o sea, 100 metros cuadrados y 600 metros cúbicos cada una. Tiene una superficie total de 1.000 metros cuadrados, con un pasillo central, cinco cámaras a cada lado de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Se encuentran en su totalidad condicionadas con aislantes y puertas especiales, 14.000.000 pesetas.

4.º Salas de máquinas y transformador, ubicadas a continuación de la zona de cámaras y colindante con ésta, por la que tienen acceso, de construcción similar a la parte de nave y con una altura de siete metros aproximadamente, con una superficie total de 150 metros cuadrados construidos. 1.200.000 pesetas.

5.º Cuarto de calderas, ubicado fuera y separadamente del bloque de edificaciones que antes se ha ido desglosando, de construcción similar, de una altura de cuatro metros y con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Pesetas 800.000.

6.º Pequeña edificación a medio construir, en mal estado, a espaldas de las naves de almacén, con entrada por la parte exterior de la finca, de 90 metros cuadrados aproximadamente. 350.000 pesetas.

7.º Maquinaria, instalación y transformador, en regular estado de conservación y funcionamiento. 8.750.000 pesetas.

8.º Resto de finca rústica no ocupada por edificaciones, sin ningún destino actual, de 7.000 metros cuadrados aproximadamente. 300.000 pesetas.

Suman 39.100.000 pesetas.

Barcelona a 12 de enero de 1980.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—627-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 61 de 1979, por Caja de Ahorros de Cataluña quien goza del beneficio legal de pobreza, contra don Martín Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que aparecen asignadas a cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

«Entidad número 1. Local comercial o tienda 1.ª, la de la izquierda mirando a la fachada, en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahole, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero. De superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera, debidamente vallado, de 20,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación: derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de la escalera y rellano de la misma, al que abre puerta; izquierda y frente, Este, en una extensión de 0,20 metros con terreno destinado a jardín de la entidad número 5; al fondo, cuarto de contadores de agua, patinejo y con desnivel del terreno, abajo, subsuelo, y arriba, vivienda en piso 1.º, puerta 4.ª. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 189, finca número 57.910, inscripción cuarta.»

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Entidad número 2. Local comercial o tienda 2.ª, la de la derecha mirando a la fachada, en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida Federico Rahole, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero. De superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera y derecha, entrando, debidamente vallado, de 59,10 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, y derecha, entrando, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación y propiedad de don Miguel Marco Jonoy, respectivamente; izquierda, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera, al que abre puerta; fondo cuarto de basuras y patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda del piso 1.º, puerta 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 193, finca número 57.912 inscripción cuarta.»

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Departamento 2. Planta entresuelo, puerta 1.ª, vivienda de la casa números 102-104 de la avenida de General Sanjurjo, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 76,38 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca "Inmobiliaria Agusbar, S. A."; al Sur, caja de la escalera, patio interior y departamento 5; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento 3 y patio interior; encima, departamento 6, y debajo, el 1. Tiene una cuota de participación de dos enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 948 del archivo, libro 948 de la sección 1.ª, folio 18, finca número 45.673, inscripción tercera.»

Su valor de tasación para la subasta es de un millón seiscientos mil pesetas.

Cada una de las fincas formarán un lote distinto por el precio, cada una de ellas, de su respectivo valor de tasación.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—1.140-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1979 promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don José Portela Marino, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de marzo de 1980 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«Once.—Piso sexto, puerta primera, radicado en la sexta planta alta de la casa número veintidós, hoy veintidós-veinticuatro, de la calle del Farmacéutico Carbonell, de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento noventa metros treinta y tres decímetros cuadrados; lindante: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso sexto, puerta segunda, parte con la escalera del inmueble, parte con dicho rellano, parte con la caja del ascensor, parte con un patio de luces, parte con la caja del montacargas, parte con otro patio de luces y parte con una terracita del propio piso sexto, puerta segunda; a la espalda, con otra finca de "Inmobiliaria Fiba, S. A.", intermediando en parte un patio de luces y dos patinejos; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle del Farmacéutico Carbonell, donde en parte tienen salida dos terracitas; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble, donde tiene salida una terraza; por debajo, con el piso quinto, puerta primera, y por encima, con el piso séptimo, puerta primera. Lleva anexo este piso un cuarto trastero de los situados en el terrado del inmueble, rotulado al efecto con la indicación "sexto primera". Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de cinco enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 582 del archivo, libro 211 de Sarriá, folio 61 vuelto, finca número 6.750, inscripción tercera.»

Barcelona, 14 de enero de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.141-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109/80 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, promovido por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en nombre y representación de «Banco Unión, S. A.», instando Junta general extraordinaria de la Cía. mercantil «Naviera Letasa, S. A.», en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Naviera Letasa, S. A.», se señala para el día 15 de febrero, a las dieciséis horas, en el Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, en su primera convocatoria, y asimismo se señala para el día 16 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, la segunda convocatoria, las cuales serán presididas por el Letrado don José Ignacio Arroita Irazábal, al cual se ha designado como Presidente, y con el siguiente orden del día: 1.º Examen de las distintas proposiciones de convenio formuladas en el expediente de suspensión de pagos de «Naviera Letasa, S. A.», o modificaciones introducidas en las mismas a propuesta de los acreedores. 2.º Acuerdo sobre cuál de las distintas propuestas anteriormente formuladas ha de ser aceptada por la Compañía. 3.º Designación de la persona o personas que en nombre de la Sociedad acepten la proposición de convenio que ponga fin al expediente de suspensión de pagos entre las distintas que han sido formuladas y cuya aceptación se acuerde por la Junta.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—947-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 27 de 1980, he dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas Cordobesas, S. A.» (Macor, S. A.), dedicada a la actividad comercial de fabricación de librerías y mobiliario en general, en la fábrica que tiene establecida en El Carpio (Córdoba), carretera de la Estación, sin número, habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Antonio Sánchez Villanueva y don Diego Ruiz Herrero y al acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1980. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—621-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 595/1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la Entidad mercantil «Financiera Macaji, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca: Número treinta y dos.—Local situado en planta semibaja del bloque sin número de gobierno de la calle Díaz Huertas, de esta capital. Tiene acceso directo por la calle Díaz Huertas y por la calle denominada Ruiz de León (semisótano a través de dos escaleras). Ocupa una superficie construida de ochocientos sesenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: por el Norte, con la calle Beatriz Enriquez de Arana; por el Sur, con finca del señor Cubero y resto de la finca matriz; Este, con la calle Díaz Huertas, y al Oeste, con resto de finca matriz y calle Ruiz de León. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de diecinueve enteros con treinta y seis centésimas por ciento. Pendiente de inscripción.

Anteriormente consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba en el tomo 357, libro 247, número 75 de la sección 1.ª, folio 180, finca número 5.623, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta: ocho millones seiscientos dieciocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1980. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—672-C.

#### GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283 del año actual, y a instancia de doña Eulalia Perdiguer García, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha solicitante, don Teodoro Tornero Tornero, hijo de Anastasio y de Marcas, nacido en Alpedrete de la Sierra, de esta provincia, el 17 de marzo de 1908, y donde residía, de cuyo pueblo se ausentó el 28 de marzo de 1938 para incorporarse al Ejército Republicano en el frente de Teruel, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—654-C.

1.º 31-1-1980

#### JACA

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Guillermo Acín Escartín, que según parece falleció víctima de bombardeo el 18 de mayo de 1937 en Balaguer, siendo dado de baja, como fallecido, desde el 7 de septiembre de 1938, sin que se haya tenido noticia del mismo con posterioridad, instándose dicha declaración por doña Dolores Bandrés Bandrés, esposa del antes citado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca a 5 de octubre de 1979.—El Juez, Carlos Bermúdez.—El Secretario.—629-C.

1.º 31-1-1980

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejérano Fernández, contra don Sotero Martínez Martínez y doña Sofía Martínez González, sobre reclamación de crédito hipotecario; se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Ciudad de La Coruña.—Número cinco. Piso segundo, derecha, señalado con la letra A. Es un local destinado a vivienda. Tiene acceso desde las calles de Juan Flórez y José Cornide, a través de las escaleras y ascensor. Consta de "hall", cocina, comedor, baño, aseo y seis dormitorios. Ocupa parte de la planta segunda alta de la casa número ciento nueve y ciento trece de la calle de Juan Flórez. Mide la extensión útil aproximada de ochenta y seis metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio: Frente, piso segundo izquierda (número seis) y, en parte, rellano de las escaleras; izquierda, calle de José Cornide; derecha, patio mancomunado de esta casa y de la ciento quince y ciento diecisiete de la calle de Juan Flórez, y fondo don Eduardo Atocha. Tiene asignada una cuota de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 31 de marzo de 1980, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de 972.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—1.188-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en los autos que, sobre expediente de declaración de fallecimiento número 458/78, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, a instancias de doña Luisa Martínez Díaz, natural de Madrid, domiciliada en la misma capital, calle Campiña, número 8 2.º B, por medio del presente, y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del presente expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de fallecimiento respecto al esposo de la solicitante, don Luis Sánchez González, hijo de José y de Juliana, natural de Navalacruz (Avila), nacido el día 17 de julio de 1908, y que estaba casado con la expresada doña Luisa Martínez Díaz, con la que contrajo matrimonio el día 21 de abril de 1934 y tenía su domicilio dicho matrimonio en la calle del Rodón, número 8, de Madrid, cuyo señor trabajaba de Camarero en el «Bar Chumbica», situado en la glorieta de Cuatro Caminos, y el estallar la guerra civil española dicho señor fue movilizado y destinado a la Brigada Mixta de Galán, y desde el mes de noviembre de 1938, que entró en combate dicha Brigada en la batalla de Teruel, no se han tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—312-C.

y 2.º 31-1-1980

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 212/79-JM, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica de nulidad de matrimonio a instancia de doña Carolina Josefa Isabel Amor Gómez de las Casas contra don René Ramírez Sánchez, en el que se ha acordado librar el presente a fin de que el esposo, por encontrarse en ignorado paradero, pueda comparecer dentro del término de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el expediente a alegar lo que a su derecho interese en relación con la solicitud de anulación del matrimonio contraído por ambos cónyuges, a la vista de la certificación librada por el Tribunal Eclesiástico número 1 del Arzobispado de Madrid-Alcalá.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—636-C.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número 699 de 1977, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera, y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al demandado:

«Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número dos del bloque F-diez del Parque de las Avenidas, que es hoy el número uno de la calle de Brescia, de esta capital. Dicha vivienda es el departamento número treinta y seis de orden legal de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy el número cuarenta de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B, de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y siete milésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid el folio 227 del libro 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—643-C.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.257 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle de José Antonio, número 12, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros, que fueron objeto de embargo a los referidos deudores y que forman parte de la finca número 8 de la calle de José Antonio del expresado pueblo:

De la propiedad del demandado Jesús Nicolás Sevilla:

1. Piso cuarto, número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572. Tasado, a efectos de esta subasta, en 536.000 pesetas.

2. Piso cuarto, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 1.573. Tasado a dichos efectos en 664.000 pesetas.

3. Piso cuarto, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 16, finca 1.574. Tasado, a tales efectos, en 512.000 pesetas.

De la propiedad del demandado Fernando Nicolás Sevilla:

4. Piso tercero, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 238, finca 1.585. Tasado, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 664.000 pesetas.

5. Piso tercero, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566. Tasado a dichos efectos en la cantidad de 512.000 pesetas.

6. Piso cuarto, número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571. Tasado en 544.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542. Esta participación ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

Y de la propiedad del demandado Luis Nicolás Sevilla:

8. Piso segundo, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557. Tasado en la cantidad de 664.000 pesetas.

9. Piso segundo, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.558. Tasado en la cantidad de 512.000 pesetas.

10. Piso tercero, número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.562. Tasado en la cantidad de 672.000 pesetas.

11. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.080.000 pesetas.

La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirán, como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos y en que pericialmente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y asimismo se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—662-C.

Que en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.300.000 pesetas, seguidos ante este Juzgado con el número 1.030 de 1976, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Antonio Moreno González y doña Josefa Pérez Fontanilla, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado, notificar a la Entidad «Metales Gades, S. A.», en ignorado paradero, por medio de edictos, la existencia del procedimiento, a fin de que pueda intervenir en la subasta de la finca a que dicho procedimiento se refiere, que se describe a continuación, como embargante de la misma. Que la finca referida se describe como sigue: «Nave industrial procedente de la hacienda "Camp Rico", en autopista de San Pablo, estando inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 913, libro 183, folio 210, finca número 5.718.»

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Secretario.—622-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 1.641-A/1978, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ana Rosa S.A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda, segundo, letra E, situado en la planta segunda por encima de la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Gutiérrez de Cetina, sin número, con vuelta a la calle de Juan Boscán. Tiene unas superficie total construida de ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios, y linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con calle de Juan Boscán; al Este, pisos letras D y F de la misma planta, y al Oeste, con lote seiscientos quince-B, y le corresponde una cuota de tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Juan López.—660-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 833 de 1979-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Lima, S.A.», sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de un millón de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, las fincas en la misma hipotecadas, y que son las siguientes:

«En Fuenlabrada, calle Calvo Sotelo, 6, portal 3. 51. Fincas número cincuenta y uno. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados construidos, sin incluir la parte proporcional correspondiente a los elementos comunes. Consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: Por frente, por donde tiene su acceso, con portal, hueco de escalera y patio mancomunado con la casa número 8, entrando, con el referido patio mancomunado a donde da la terraza tendadero y casa número 8; izquierda, entrando, con portal, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza principal. Se le asignó una participación de 1,05 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 4,22 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.062, libro 327, folio 97, finca número 26.837, inscripción segunda.

«Portal 4. 78. Fincas número setenta y ocho. Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados construidos, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco ascensor y patio mancomunado con la casa número 6; derecha, entrando, con el referido patio mancomunado a donde da la terraza tendadero y casa número 18 de su mismo bloque; izquierda, entrando, con vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, con fachada posterior a donde da la terraza principal. Se le asignó una participación de 1,05 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 4,22 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.488, libro 327, folio 178, finca número 26.891, inscripción segunda.

«Portal 4. 81. Fincas número ochenta y uno. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 77,89 metros cuadrados construidos, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio abierto a la fachada lateral izquierda; derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta; izquierda, entrando, con el referido patio abierto a donde da la terra-

za tendadero, y por su fondo, con fachada posterior, a donde da la terraza tendadero, y por su fondo, con fachada posterior a donde da la terraza tendadero, digo principal. Se le asignó una participación de 1,0 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 4,23 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.062, libro 327, folio 187, finca número 26.897, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—663-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Tecnibán, Sociedad Limitada», que tramita este Juzgado con el número 617 de 1978, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el día 16 del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 28 de julio de 1922, habiéndosele concedido a la suspensión el plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores, obtenidas en forma auténtica, todo lo cual se hace saber a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de «Tecnibán, Sociedad Limitada», a los fines y por el plazo acordado, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1980.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—468-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.018/79-B-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Casa, 6, nuevo trazado, 9.—8 urbana. Piso segundo, letra C, consta de vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, con zona común y con calle interior; izquierda, piso letra B y calle de nuevo trazado, y fondo casa número 7 de la misma calle. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 5,22 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 483, folio 22, finca número 35.838, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—659-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen de oficio actuaciones para la prevención de abintestado y declaración de herederos por el fallecimiento de doña Matilde Villamarzo Magadán, hija de Balbina, soltera, natural de San Martín de Oscos (Oviedo), nacida el 18 de abril de 1896 y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Valencia, 13, donde falleció el 16 de septiembre de 1975 sin haberse reclamado la herencia por persona alguna, y habiéndose dispuesto, por providencia de este día, llamar a los que se crean con mejor derecho al del Estado a reclamarla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de Oviedo y en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de San Martín de Ostos, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1980. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.088-E.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.035-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Juan Ruiz Ramírez y doña Adela Ortiz Maluenda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«19. Piso cuarto letra C, situado en planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa

una superficie útil de 69,97 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja de ascensor y piso D; derecha, entrando, vuelo resto de la finca matriz; izquierda, con caja de ascensor, patio y piso B, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz y patio. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 3,57 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.025, libro 187, Móstoles, folio 34, finca número 17.935, inscripción primera y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—661-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza Castilla, 2.ª planta) y por tercera vez, la subasta de la finca hipotecada que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.505/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada en esta capital, actualmente avenida Generalísimo, número 30, y con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 61.875.000 pesetas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª

de dicho artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª La aprobación del remate se llevará a cabo teniendo en cuenta lo previsto en la regla 12 del mencionado artículo.

#### Bienes objeto de subasta

«En Madrid, ciudad residencial "Santa Eugenia": Edificio destinado a Mercado de Abastos, sito en la manzana 4 de la ciudad residencial "Santa Eugenia", kilómetro 9,400 de la autopista Madrid-Valencia. Consta de cuatro plantas; una de semisótano, de 1.149,89 metros cuadrados; la planta 1.ª ocupa una superficie de 3.195,92 metros cuadrados; la planta 2.ª tiene 2.663,04 metros cuadrados, y la planta 3.ª, 788,04 metros cuadrados. Encima de esta planta existen dos torreones, con una superficie total de 65,80 metros cuadrados, en donde se sitúan las salas de máquina de los montacargas y las escaleras de acceso. En dichas plantas se hallan distribuidos los puestos, muelles y demás que se describen en la certificación unida a autos, y tal edificio se construye sobre la parcela J de la manzana 4, que ocupa una superficie de 3.219 metros cuadrados, y linda: Norte, calle comercial, en línea de 74 metros; Este, y formando ángulo de 90º, con la anterior, y en línea recta de 43,50 metros, calle comercial; Sur, y formando ángulo de 90º, con la anterior, y en línea recta de 74 metros, calle número 5 y a una distancia del eje de 16 metros, y al Oeste, y en línea de 43,50 metros, y formando ángulo de 90º, con la anterior, parcela H.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 706, folio 211, finca 57.368, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—662-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/78, a instancia de Caja Postal de Ahorros, con don José Ortega Fresneda y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero, número uno, en planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajó, calle de Alejandro Morán, número ocho, con vuelta

a la de Juan Francisco. Superficie, cincuenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, patio al que tiene cuatro huecos; derecha, piso número dos de su planta y calle de Alejandro Morán, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, medianería. Cuota: cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.293, folio 219, finca número 99.116, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—620-C.

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 158 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos solicitado por la Compañía mercantil «Domenech Cuevas, S. A.», con domicilio social en esta localidad, representada por el Procurador señor Velasco Martínez, en cuyo expediente se ha dictado auto de fecha 12 de los corrientes, por el que se declara en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a dicha Compañía mercantil «Domenech Cuevas, S. A.», habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Medina del Campo a 12 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—656-C.

#### ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 180 de 1979, de la Entidad «Ferrerri Textil, S. L.», con domicilio en Onteniente, calle Dos de Mayo, número 193, dedicada a la fabricación y comercialización de cualesquiera artículos o productos textiles, representada por el Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 5 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 3 de enero de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—623-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 151/79, promovidos por «Finavent, S. A.», representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Rafael Lorrrio Ortega, declarado en rebeldía, y don Paulino Lorrrio Ortega, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.300.211 pesetas), en los que, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por término de

nueve días a don Paulino Llorio Ortega, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en legal forma en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fije.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Guglieri Vázquez. El Secretario.—674-C.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/76, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Miguel Fernández Catta y otro, en reclamación de cantidad, se han mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca urbana.

«Piso vivienda B de la décima planta alta de la casa número cuatro, de un bloque formado por cuatro casas, edificado sobre una parcela de terreno procedente de la llamada Tejar del Moro, en la Vega de Triana de esta ciudad. Mide la superficie de setenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero; linda: por su frente, con espacio libre que lo separa de la calle Manuel Arellano; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el piso letra A de esta misma planta y escaleras y vestíbulo de éstas por donde tiene su acceso; por la izquierda, con espacio libre también que lo separa de finca de los señores Gómez Moreno, y por el fondo, con patio abierto y escalera de la casa. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Según resulta de la inscripción primera de la finca número 4.393, al folio 142 del tomo 993, libro 68 de la sección 1.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de marzo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación, que asciende a un millón ochocientos mil pesetas, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, y no admitiéndose postura que no cubran los dos tercios de tal suma.

Las cartificaciones registrales de cargas y supletorias de títulos se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para el examen por los licitadores, que se entienden aceptan las mismas como bastante y sin que el precio del remate se pueda destinar al pago de las cargas anteriores, si las hubiere

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 11 de enero de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—668-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.385/79, a instancia de don José Dorado Nievas, representado por el Procurador señor Alvarez de Toledo, contra don Manuel Pedregosa

Nieto y su esposa, doña María Juana Gálvez Lorca y don Bernardo Pedregosa Gálvez, en los cuales se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Rústica de secano, tierra en término de Valverde de Llerena, al sitio de «Valdemaría», de cabida 38 hectáreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, con Eladio Santervás Murillo; Sur, Pedro y Eladio Santervás Murillo; Este, troncha que la separa de finca de los hermanos Otero Torres y José María Luque Cuenda, y Oeste herederos de Matías Santervás.»

Inscrita al folio 144 del tomo 1.091, libro 50 de Valverde, finca número 4.543 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en ochocientos millones de pesetas.

2.ª «Rústica de secano, tierra en término de Valverde de Llerena, al sitio de «Valdemaría», de cabida 20 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, otra de Luisa Machuca Cuenda; Sur, de Manuel Cerrato; Este, de Ana Fernández, y Oeste, de Matías Santervás.»

Inscrita al folio 159 del tomo 1.091, libro 50 de Valverde, finca número 4.088 triplicado, inscripción séptima.

Tasada para subasta en cinco millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo venidero a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que figura, sin admitirse postura que no lo cubran y debiendo consignar los licitadores previamente su 10 por 100.

Los postores han de aceptar como bastante la titulación obrante en autos, subrogándose en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado para su publicidad en Sevilla a 16 de enero de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—684-C.

## VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 1.827-1979, promovido por doña Teresa Pérez Galbis, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Pérez Sanchis, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en Bocairente (Valencia) el día 13 de febrero de 1891, el cual se marchó de esta ciudad el julio o agosto de 1937 al incorporarse al Cuerpo de Carabineros, quedando incorporado a primeros de 1939 en el 20 Batallón Móvil de Carabineros, Comandancia de Barcelona, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 7 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—124-3.

y 2.ª 31-1-1980

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.247 de 1979 que se sigue en este Juzgado, por auto del día de hoy se ha declarado en el estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, a la Empresa «Tarfí Export, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Botánico Cabanilles,

32, 2.ª, mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados en la avenida de Navarro Reverter, número 1, entresuelo, y para la cual se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillos Flores.—640-C.

## VALLS

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls (provincia de Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen con el número 24/79, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Barabaró Rovira y doña Concepción Ala Miguel, en resolución dictada en esta misma fecha, he acordado sea sacada a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca objeto de autos, siguiente:

«Pieza de tierra, viñas, leñas bajas, cereales, almendros y erial, sita en término de Pont de Armentera, partida «Plana de Saumella» y hoy conocida por «Rupit», denominada Mas de la Mel, de cabida veintitres hectáreas noventa y seis áreas cinco centiáreas, con todo lo en ella edificado o construido, hoy una casa de campo con su era. Linda: Norte, con Jaime Cunillera Gallart y José Forn Ollé; Sur, con camino y carretera; Este, con Jaime Cunillera Gallart, José Forn Ollé y José Domingo Valls, y Oeste, con término de Cabra. Polígono 5, parcela 127 y polígono 12, parcelas 9 y 10; éstas separadas por la carretera de Saumella. Es propiedad de los esposos demandados, en sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 984 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Pont de Armentera, folio 71 vuelto, finca número 879 duplicado.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ocho millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valls a 15 de enero de 1980.—El Juez, Fernando Zubiri de Salinas.—El Secretario.—616-C.

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls (provincia de Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juz-

gado se siguen con el número 144/1979, a instancias de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», contra don José Loren Alonso y doña María Victoria Plana Domingo, en resolución dictada en esta misma fecha, he acordado sea sacada a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca objeto de autos, siguiente:

«Pieza de tierra, secano, sita en término de Puigpelat y partida "Camino de Vilabella", de cabida después de una segregación efectuada 30 áreas 29 centiáreas. En su interior hay construida una casa tipo vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, de cabida 153 metros 88 decímetros cuadrados por planta; es decir, en total, 307 metros 76 decímetros cuadrados construidos, destinándose el resto de su superficie a huerto. Linda en su conjunto: Norte, finca de José Blanch; Sur, resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de María Fontanilles Montserrat; Este, camino de Vilabella, y Oeste, camino viejo de Tarragona. Registro: Valls, tomo 1.034, libro 33 de Puigpelat, folio 214, finca 2.109. Los consorciados demandados, don José Loren Alonso y doña María Victoria Plana Domingo, son propietarios de la misma, por mitad y proindiviso.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo del corriente año, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que asciende a dos millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del (valor) dicese, tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valls a 15 de enero de 1980.—El Juez, Fernando Zubiri de Salinas.—El Secretario.—615-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 4/1980, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias preparatorias número 71/1979, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, por daños por imprudencia en circulación, contra Antonietta Parodi y Francisco López Carmona, y en los que aparece como perjudicado responsable civil Nicola Lamoglie, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia, Juez sustituto señor Cezar Escribano.—Madrdeijos a nueve de enero de mil novecientos ochenta.

Por recibido el precedente juicio de faltas número ciento sesenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve del Juzgado de Distrito de Orgaz, póngase encabezando el juicio de faltas que se seguirá en este Juzgado, registrese en el libro correspondiente, acúscese recibo al Juzgado de Distrito de Orgaz y, previamente a su señalamiento, librese edicto al "Bole-

tín Oficial del Estado", al objeto de que se requiera al perjudicado responsable civil Nicola Lamoglie para que en plazo de diez días, contados a partir del siguiente del de la publicación en dicho diario oficial, comparezca en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se proceda a tasar los daños en el remolque de su propiedad; librese exhorto al Juzgado de Distrito decano de Sevilla para que por el Encargado de los "Talleres Auto Distribución, S. A.", se adveren las facturas aportadas por don Francisco Castro Ramos.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Juez, T. Cezar Saldaña. (Firmado y rubricado.)»

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación y requerimiento al perjudicado Nicola Lamoglie, súbdito italiano, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 9 de enero de 1980.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—423-E.

En los autos de juicio de faltas número 114/79, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a 17 de enero de 1980.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 114/79, seguido en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 351/79, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Braulio Valle Nieto, de treinta y dos años de edad, casado, Conductor, natural y vecino de Consuegra (Toledo), calle Tembleque, 8, con documento nacional de identidad número 70.312.138, y contra Frans Jan van Strien, súbdito holandés, en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Braulio Valle Nieto, como autor de una falta de daños causados por imprudencia simple del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas y al pago de la mitad de las costas de este juicio; por contrario debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Frans Jan van Strien de la acción penal contra él interpuesta, declarándose de oficio la otra mitad de las costas. Firme que sea esta resolución remítase testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado perjudicado Frans Jan van Strien, súbdito holandés, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 17 de enero de 1980.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—1.146-E.

### MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 704/8, por daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número setecientos cuatro/setenta y ocho, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del

Distrito; de otra, cómo denunciante-perjudicado, Manuel Segura Gómez, mayor de edad, vecino de Coslada, y de otra, como denunciado, José Pérez Reina, mayor de edad y vecino de Mostoles, por la supuesta falta de daños por imprudencia, y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez Reina como autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Manuel Segura Gómez en la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesetas y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal al denunciante-perjudicado Manuel Segura Gómez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 11 de enero de 1980.—El Secretario.—672-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.187/79, seguidos en este Juzgado por supuesta falta de huerto contra Miguel Angel Navarrete Flores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Méjico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 27 de marzo y hora de las diez para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Miguel Angel Navarrete Flores, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 17 de enero de 1980.—El Secretario.—1.161-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.166/79, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante, Concepción González Rodríguez, mayor de edad, casada y actualmne en desconocido paradero; de otra, como denunciado, Baltasar Jiménez Trillo, mayor de edad, esposo de la anterior y vecino de Mostoles; por la supuesta falta de amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Baltasar Jiménez Trillo. Con declaración de oficio de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el "Boletín Oficial del Es-

tado" a la denunciante, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (firma ilegible).»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Concepción González Rodríguez, expido la presente en Móstoles a 17 de enero de 1980.—El Secretario.—1.244-E.

#### OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Omdachak, de veintiocho años de edad, casado, obrero, hijo de Allal-ben y de Fátima, natural de Ak-noul (Marruecos) y residente en 60160 Montanair (Francia), 14 rue Louis Blanc, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 147/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al denunciado Francisco Abril Fernández-Figares, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Mohamed Omdachak en 70.000 pesetas, por los daños causados a su vehículo, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 10 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—1.065-E.

\*

Por la presente se hace saber al perjudicado Brabec Frant, de cuarenta y dos años de edad, casado, Ingeniero, hijo de Tomás y de Julie, natural de Checoslovaquia y domiciliado en Brno, calle Preslová, 56, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, con el número 148/79, se ha practicado tasación de costas, de la que se dio vista al condenado, Carmelo Fernández Cardena, y que con esta fecha la ha hecho efectiva, correspondiendo de dicha tasación de costas al expresado perjudicado Brabec Frant la suma de 85.000 pesetas por los daños causados a su vehículo, y cuya cantidad ha quedado ingresada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Distrito y a disposición, cuando sea reclamada, de dicho perjudicado.

Y para que sirva de notificación al indicado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—1.064-E.

#### RONDA

En juicio de faltas número 507/79, seguido en este Juzgado sobre vejación injusta, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a doce de enero de mil novecientos ochenta, el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre vejación injusta, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciante doña Mary Beker, mayor de edad, casada, que tuvo su domicilio en Gaucin, calle Cañamaque, veintisiete, y cuyo actual paradero se ignora, contra Sebastián Barroso Huertas, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y de Antonia, con domicilio en calle Cañamaque; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Sebastián Barroso Huertas, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Rubio. (rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Mary Beker, expido la presente cédula en Ronda a 12 de enero de 1980.—El Secretario.—687-E.

#### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.756/79-A, seguido en virtud de denuncia de María Antonia Vergara Valencia, contra Eduardo Mateos Sáyago, actualmente en ignorado paradero sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Eduardo Mateos Sáyago para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 19 de enero de 1980.—El Secretario.—1.395-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito en Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 941/1979, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños con motivo de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a once de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor Juez de Distrito titular, don Antonio Hernández de la Torre Navarro, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Antonio Martín Amor, mayor de edad, casado, electricista, domiciliado en la calle Don Pelayo, número 2, de Navalmoral de la Mata, y José de Arimatea Jesús Machado, mayor de edad, casado, soldado, en ignorado paradero en España, por lesiones y daños de tráfico con motivo de la circulación ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José de Arimatea Jesús Machado, como responsable, en concepto de autor, de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas e indemnización a la perjudicada Felisa Amor Rivas en la suma de ciento ochenta y seis mil pesetas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Martín Amor. Firmado: Antonio Hernández de la Torre. Juan Carlos Gómez.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicado, en ignorado paradero en España, José de Arimatea Jesús Machado y Filomena Alves Silva Leiten de Machado, extendiendo el presente en Talavera de la Reina a 9 de enero de 1980.—554-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 230/79, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Jaime González Fernández contra Regina Rodríguez López, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de marzo del presente año, a las diez y veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin alegar justa causa incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la denunciada, en desconocido paradero, Regina Rodríguez López, expido el presente en Talavera de la Reina a 11 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—1.175-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 797/78, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Demetrio Gómez López contra Marciano González Días, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de marzo del presente año, a las diez y diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no comparecen sin alegar justa causa incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, en paradero desconocido, Marciano González Díaz, expido el presente en Talavera de la Reina a 11 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—1.176-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 202/79, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Teodosio Rollizo González contra Faustino Arroyo Rodríguez, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de marzo del presente año, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos

de que si no comparecen sin alegar justa causa incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Faustino Arroyo Rodríguez, en paradero desconocido, expido el presente en Talavera de la Reina a 11 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—1.177-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 319/79, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Mario García-Heras Noriega contra Emiliano Agüero Heras, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de marzo del presente año, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin alegar justa causa incurrirán en multa de hasta 100 pesetas debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, en desconocido paradero, Emiliano Agüero Heras, expido el presente en Talavera de la Reina a 11 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—1.178-E.

#### TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 4/79, sobre lesiones, contra Francisco de la Cruz López, por la presente se cita a don Manuel Sobrino Díez y a don Ricardo Bayón Velázquez, para que el día 9 de febrero, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, y que deben comparecer con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Sobrino Díez y a Ricardo Bayón Velázquez, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 9 de enero de 1980.—494-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 100/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Joao Leal de Sousa y Manuel Nunes, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de seis mil doscientas cuarenta y cinco

pesetas, dándose vista por término de tres días a dicho Joao Leal de Sousa, en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada.

Y pra que conste y sirva de notificación en forma a dicho interesado, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 18 de enero de 1980.—1.184-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.443/79, seguido a virtud de denuncia de Francisco Martínez Vila contra Antonio Harriero López, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Antonio Harriero López y a su padre, Juan Harriero Medina, para que en calidad de denunciado asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—1.179-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el juicio verbal de faltas número 2.098/79, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar al perjudicado Francois Combres, súbdito francés en ignorado paradero en España, titular del vehículo «Peugeot» 304, matrícula 2928-PA-81, para que el día 11 de marzo, a las diez treinta de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, 3, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de perjudicado, advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Francois Combres, expido en Valencia a 14 de enero de 1980, el presente.—El Secretario, P. D.—790-E.

El Señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2979/79, seguido a virtud de denuncia de María Caridad Pinto Ferrer contra Mohamed Miloudi, sin domicilio en España, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Mohamed Miloudi para que en calidad de denunciado asista a la celebración del Juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 16 de enero de 1980.—El Secretario.—1.180-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a coftar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GARCIA SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, vecindado en paseo Urrutia, 98, Barcelona, soltero, agente comercial, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 36.932.739, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(141.)

GALLO RUESTRA, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sevilla, casado, conductor y últimamente ferroviario, de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, en la localidad de Badalona, calle General Solchaga, número 38, ático cuarta, y calle Urano, 12, y en la localidad de Santa Coloma de Gramanet, en la calle Barón, número 41, entresuelo segunda; procesado en causa número 59 de 1978 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sevilla.—(137.)

MARTIN JIMENEZ, Ramón; hijo de Juan y de Josefa, natural de Las Palmas, de treinta y siete años, mariner, con domicilio en barriada Santa Clara, bloque 2, portal 3, vivienda 2, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 78 de 1979 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(136.)

PEREZ IGLESIAS, Manuel; legionario, soltero, natural de Orense, hijo de Félix y de Hortensia, conductor, domiciliado últimamente en Ermúa (Vizcaya), avenida Guipúzcoa, 24, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 319 de 1978 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(134.)

LOZOYA SERRANO, Carlos; Cabo legionario, natural de Madrid, hijo de Carlos y de María Jesús, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle Eloy Sánchez, 38, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 319 de 1978 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(133.)

CANO SANCHEZ, Alonso; hijo de Alonso y de Angeles, natural de Granada, vecindado en calle Zafra, 3, Granada, soltero, instalador de antenas, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 24.297.078, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(131.)